

Desarrollo Tecnológico e Innovación en calle Molinos de Agua, s/n, 38207-La Laguna.

La Laguna, a 29 de julio de 2008.- El Vicerrector de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, Lorenzo Moreno Ruiz.

**1249 RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2008, por la que se resuelve la selección de una becaria de investigación para el proyecto denominado Establecimiento de niveles genéricos de metales en suelos (ref. 2008/12).**

El Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación ha resuelto conceder una beca con cargo al proyecto de investigación denominado “Establecimiento de niveles genéricos de metales en suelos” (ref. 2008/12) a la Señora Patricia Gil Hernández.

La Resolución de esta beca será publicada asimismo en la página web: <http://www.ull.es/portal/viewcategory.aspx?code=287> y en los tablones de anuncios del Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, en calle Molinos de Agua, s/n, 38207-La Laguna.

La Laguna, a 29 de julio de 2008.- El Vicerrector de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, Lorenzo Moreno Ruiz.

### III. Otras Resoluciones

#### Consejería de Obras Públicas y Transportes

**1250 DECRETO 176/2008, de 29 de julio, por el que se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa derivada de la ejecución, en la isla de Fuerteventura, del proyecto denominado “Eje Insular de Fuerteventura. Tramo: Caldereta-Corrалеjo”.- Clave: 02-FV-275.**

Examinado el expediente administrativo instruido por la Secretaría General Técnica de la Conseje-

ría de Obras Públicas y Transportes para declarar la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa derivada de la ejecución, en la isla de Fuerteventura, del proyecto denominado “Eje Insular de Fuerteventura. Tramo: Caldereta-Corrалеjo”. Clave: 02-FV-275”, y teniendo en cuenta que se acreditan los requisitos exigidos para aprobar tal declaración, que se ciñen a:

1º) La utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos afectados por la expropiación forzosa, que resulta implícita en la aprobación del proyecto de referencia por el Consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, el 9 de abril de 2007, a tenor de lo establecido en el artículo 13.1 de la Ley territorial 9/1991, de 8 de mayo, de Carreteras de Canarias.

2º) La urgencia, que se basa en la necesidad de ejecutar cuanto antes las obras contempladas en el citado proyecto para dar solución a los graves problemas que padece dicho tramo y que deriva de las siguientes causas:

La principal vía de comunicación entre Puerto del Rosario y Corralejo es la carretera de interés regional FV-1. En el municipio de La Oliva, dicha carretera atraviesa la zona litoral del Parque Natural de Corralejo, por lo que es utilizada como acceso a las playas y calas existentes en el mismo. El Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de Corralejo, aprobado definitivamente por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias en sesión celebrada el 20 de julio de 2006, establece como objetivos la recuperación y conservación de los procesos ecológicos esenciales, especialmente la dinámica dunar y la vegetación psammófila. Para ello, el plan ha establecido una serie de actuaciones sobre restauración paisajística, ambiental y de corrección de impactos; uso público del parque e investigación y seguimiento de la evolución del sistema dunar. Dichas actuaciones están previstas que se ejecuten cuando entre en funcionamiento la nueva carretera Puerto del Rosario-Corrалеjo. La nueva vía se configura como una variante de la carretera FV-1, entre La Caldereta y Corralejo, que discurre fuera de los límites del Parque Natural de Corralejo. Esto permitirá canalizar todo el tráfico del norte de la isla por el nuevo corredor y liberar al espacio natural de un importante flujo circulatorio de paso o de carácter insular.

Al atravesar la actual carretera un ecosistema de dunas móviles, la arena contigua invade la cal-